



RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 006-2015-OSINFOR/01.2

Lima, 08 MAYO 2015

VISTO:

El Memorandum N° 184-2015-OSINFOR/05.2.3 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por la Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración, referido a la aprobación de la cuarta versión y tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), para el año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Presidencial N° 007-2015-OSINFOR de fecha 06 de enero de 2015, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), para el ejercicio fiscal 2015, conforme a lo señalado en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, asimismo, mediante Resolución Secretarial N° 002-2015-OSINFOR/01.2 del 26 de febrero de 2015, se aprobó la segunda versión y primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del OSINFOR y por Resolución Secretarial N° 004-2015-OSINFOR/01.2 del 25 de marzo de 2015, se aprobó la tercera versión y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del OSINFOR;

Que, al respecto, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, establece que: *"El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"*, disposición concordante con lo establecido en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se han establecido los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Informe N° 004-2015-OSINFOR/05.1 de fecha 17 de febrero de 2015, el Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información requiere la



adquisición de componentes para la ampliación del Centro de Datos del OSINFOR, con la finalidad de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de información pública como el SISFOR, esencialmente en la capacidad de repositorio de archivos disponibles y sistemas de descarga y visualización, en cumplimiento de los objetivos de gestión para mejorar la atención a los usuarios en los servicios que brinda la institución a la ciudadanía, adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes debidamente visadas; por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria; habiéndose determinado que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, hasta por un monto de S/. 152,043.17 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuarenta y Tres con 17/100 Nuevos Soles), proponiendo su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015;

Que, del mismo modo, con Memorándum N° 367-2015-OSINFOR/06.2 de fecha 09 de abril de 2015, el Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre requiere la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, con la finalidad de contar con instalaciones adecuadas que permitan a la Oficina Desconcentrada el cumplimiento de sus funciones, así como también cumplir con las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional, para lo cual adjunta los términos de referencia correspondientes debidamente visados; por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria; habiéndose determinado que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, hasta por un monto de S/. 108,000.00 (Ciento Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), proponiendo su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015, y haciéndose necesaria la exclusión del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía signado con el número de referencia 18;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 416-2015-OSINFOR/06.1 de fecha 07 de abril de 2015, el Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre requiere la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Iquitos, con la finalidad de contar con ambientes apropiados que permitan a la Entidad otorgar la garantía de un buen servicio al público usuario, el cual requiere agilidad, calidad y buena atención; así como también cumplir con las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional, para lo cual adjunta los términos de referencia correspondientes debidamente visados; por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria; habiéndose determinado que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, hasta por un monto de S/. 93,600.00 (Noventa y Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), proponiendo su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015, y haciéndose necesaria la exclusión del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía signado con el número de referencia 01;

Que, mediante Memorándum N° 002-2015-OSINFOR/05.2.3 de fecha 06 de enero de 2015, el Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística solicita la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para las camionetas que se encuentran en la Sede Central y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de



Que, en relación a los procesos de selección correspondientes a la contratación de servicio de lavado y mantenimiento preventivo de la flota de vehículos de la Sede Central del OSINFOR y contratación del servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales para las diferentes dependencias del OSINFOR, programados en el Plan Anual de Contrataciones 2015, la Sub Oficina de Logística propone su exclusión; a razón de que aún no se ha agotado el monto contractual y existe saldo suficiente, para cumplir con las necesidades del presente período; en ese sentido se propone la exclusión de los referidos procesos signados con los números de referencia 29 y 30;

Que, en ese orden de ideas, mediante Memorándum N° 184-2015-OSINFOR/05.2.3, la citada Sub Oficina de Logística señaló que: "(...) *considerando que la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; resulta evidente que debe procederse a modificar el PAC 2015 (...)*";

Que, a través de los Memorándums N° 391-2015-OSINFOR/04.1, N° 360-2015-OSINFOR/04.1 y N° 426-2015-OSINFOR/04.1, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó los Certificados de Crédito Presupuestario N° 0000000482, 0000000462 y N° 0000000516 correspondientes;

Que, el apartado 6.2 del numeral 6) de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, del Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el artículo 8° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) será aprobado por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, asimismo, el apartado 6.3 del numeral 6) de la citada Directiva establece que en caso de modificarse el PAC, este deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, por su parte, el artículo 5° de la Ley, prescribe que "*El Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento*";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 004-2015-OSINFOR de fecha 05 de enero de 2015, se delegó en el Secretario General de la Institución, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;





selección y obtener la disponibilidad presupuestaria; habiéndose determinado realizar una contratación exceptuada de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, por el monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), siendo necesaria la exclusión del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía signado con el número de referencia 02;

Que, durante el período 2014 se desarrolló el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2014-OSINFOR para la "Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del OSINFOR", cuyo otorgamiento de la buena pro se llevó a cabo el 19 de enero de 2015 a favor de DIOMEDES CASAPINO ZUNE, suscribiéndose con fecha 05 de febrero de 2015, el contrato N° 003-2015-OSINFOR; por tal motivo se propone la exclusión del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del OSINFOR", contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2015 con el número de referencia 07, teniendo en cuenta que el proceso se desarrolló durante el 2014 y fue culminado en el período 2015, sin ningún tipo de inconveniente;



Que, en relación a los procesos de selección correspondientes a la contratación de servicio de arrendamiento de inmueble para la Sede Central y Oficina Desconcentrada de Atalaya del OSINFOR, programado en el Plan Anual de Contrataciones 2015, se han realizado adendas a los contratos de los períodos 2011 y 2014, respectivamente; a razón de que el plazo de vigencia contractual para estos casos podrá ser hasta por un máximo de tres (03) años prorrogables en forma sucesiva por igual o menor plazo, según lo establecido en el artículo 150° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en ese sentido, se propone la exclusión de los procesos de selección contemplados en el Plan Anual de Contrataciones 2015, signados con los números de referencia 08 y 26;



Que, mediante Memorándum N° 051-2015-OSINFOR/05.2.3 de fecha 30 de enero de 2015, el Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística solicita la contratación del servicio de monitoreo satelital (GPS) de la flota de vehículos de la Sede Central y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, con la finalidad de conocer la ubicación de los vehículos, para llevar un mejor control y para salvaguardar los bienes de la institución; por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria; habiéndose determinado que corresponde realizar una contratación exceptuada de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta por un monto de S/. 8,017.72 (Ocho Mil Diecisiete con 72/100 Nuevos Soles), proponiendo la exclusión del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía del Plan Anual de Contrataciones 2015, el cual está signado con el número de referencia 09;





En uso de las facultades conferidas; y, con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la cuarta versión y tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Ejercicio Fiscal 2015, con las inclusiones detalladas en los formatos establecidos en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documentos que en anexo y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

EXCLUSIÓN O INCLUSIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	V. REF. (S/.)
Inclusión	Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de componentes para ampliación del Centro de Datos del OSINFOR.	152,043.17
Inclusión	Adjudicación Directa Selectiva	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Chiclayo del OSINFOR.	108,000.00
Inclusión	Adjudicación Directa Selectiva	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Iquitos del OSINFOR.	93,600.00
Exclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Iquitos del OSINFOR (N° de referencia 01).	36,000.00
Exclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito para camionetas del OSINFOR (N° de referencia 02).	12,000.00
Exclusión	Adjudicación Directa Selectiva	Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del OSINFOR (N° de referencia 07).	126,000.00
Exclusión	Concurso Público	Servicio de arrendamiento de inmueble para la Sede Central del OSINFOR (N° de referencia 08).	1'323,340.20
Exclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Servicio de monitoreo satelital GPS para rastreo de la flota de vehículos de la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR incluye instalación (N° de referencia 09).	12,953.28



Exclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Chiclayo (N° de referencia 18).	24,000.00
Exclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Atalaya (N° de referencia 26).	24,000.00
Exclusión	Adjudicación Directa Selectiva	Servicio de lavado y mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares de la Sede Central del OSINFOR (N° de referencia 29).	46,419.30
Exclusión	Adjudicación Directa Pública	Servicio de agenciamiento de pasajes para las diferentes dependencias del OSINFOR (N° de referencia 30).	294,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y se ponga a disposición de los interesados en la Sub Oficina de Logística y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración y la Sub Oficina de Logística, sean responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



(Handwritten signature)

MAXIMO SALAZAR ROJAS

Secretario General (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

